

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

687 *Anuncio de la Notaría de Sara María Sánchez Moreno, de Puente Genil, de subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Sara María Sánchez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Puente Genil, con despacho en paseo del Romeral, 2-12, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca con el número provisional 2/2012, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca:

Urbana: Número cuatro. Vivienda unifamiliar en dúplex, con acceso desde el pasaje del edificio, situada la segunda a la izquierda, según se entra al mismo desde la calle Alcaide, de esta ciudad de Puente Genil. Tiene una superficie construida, entre las dos plantas, de ciento veintitrés metros, tres decímetros cuadrados. Consta, en planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina-lavadero, estar, aseo y patio, y en planta alta, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle Alcaide: al frente, viviendas números uno y dos de la división horizontal; a la derecha, pasaje del edificio; izquierda, patios de casas en calle Don Gonzalo, y al fondo, patio interior central del edificio.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación del diez por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el tomo 1.258, libro 592 del Ayuntamiento de Puente Genil, folio 120, finca número 35.074, inscripción 4.^a

Tipo de subasta: Ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y un euros con noventa y un céntimos (157.961,91 euros).

Condiciones de la subasta:

La subasta única de dicha finca se celebrará en el local de la Notaría, el día jueves siete de febrero de dos mil trece, a las once horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

En relación a la subasta, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

d) Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y boletines correspondientes para suplir dicha comunicación.

Puente Genil, 2 de enero de 2013.- La Notaria, Sara María Sánchez Moreno.

ID: A130000392-1